



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

Oficio Núm. LXIV/JAE/05/2019.
ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO DE
ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de enero de 2019.

C. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido **MORENA**, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto vengo a presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA EVITAR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR LA PERMANENCIA, A TRAVÉS DE UN SISTEMA INTEGRAL DE BECAS EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA, EN FAVOR DE LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN BUEN DESEMPEÑO ESCOLAR Y QUE ENFRENTEN CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE LES IMPIDAN EJERCER SU DERECHO A LA EDUCACIÓN, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN,** en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, una vez que sea conocido y discutido, sea aprobado de **URGENTE** y **OBVIA RESOLUCIÓN** por el pleno.

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

RECIBIDO
22 ENE. 2019
11:28 hrs

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
con ANEXO
22 ENE 2019
11:19 HRS

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
DIPUTADA JUANA AGUILAR ESPINOZA
DISTRITO
SAN PEDRO POCHUTLA

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

**C. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La suscrita **C. JUANA AGUILAR ESPINOZA**, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción VI, 4, 20, 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61, fracciones I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA EVITAR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR LA PERMANENCIA, A TRAVÉS DE UN SISTEMA INTEGRAL DE BECAS EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA, EN FAVOR DE LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN BUEN DESEMPEÑO ESCOLAR Y QUE ENFRENTEN CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE LES IMPIDAN EJERCER SU DERECHO A LA EDUCACIÓN, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN;** lo anterior en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

En México, uno de los principales problemas que existen en materia educativa es el abandono escolar, el cual se presenta sin importar el grado o nivel educativo del que se trate.

La Comisión de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO) señala que el abandono escolar o deserción escolar comprende como el porcentaje de aquellos alumnos que dejan de asistir a clase por diferentes circunstancias, en consecuencia quedan fuera del sistema educativo. Asimismo, refiere que esta problemática es muy frecuente en países en vías de desarrollo, la cual es más frecuente en países subdesarrollados ya que las condiciones sociales y económicas dan origen a que muchos niños se vean obligados a dejar la escuela, así ellos no quiera.

Ahora bien, en el caso de la educación obligatoria excluyendo al preescolar, el Sistema Educativo Nacional reporto que en el ciclo escolar 2015-2016 poco más de 1.1 millones de alumnos abandonaron la escuela, de los cuales 770,000 correspondieron a la educación media superior; 300,000 a secundaria y más de 100 000 a primaria.

Las causas por las cuales un alumno puede abandonar la escuela son diversas, pues en ellas se encuentran: la falta de interés en el estudio del alumno, el entorno desfavorable, ya sea por la relación con sus compañeros, con los docentes y directivos, o por no adaptarse a las normas que regulan la convivencia. Sin embargo, diversos estudios indican que la principal causa de abandono escolar que más prevalece en nuestro país, es por causas económicas, en donde los padres de los alumnos no cuentan con el dinero suficiente para sostener sus estudios; lo cual orilla a que las niñas y niños tenga que desertar de los estudios para insertarse en el mercado laboral.

Al respecto, cabe señalar que en los últimos años, la posibilidad de que los padres puedan lograr la permanencia de sus hijos en las escuelas, cada vez son mínimas, ya que según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el ingreso laboral de las familias mexicanas entre el periodo comprendido de 2005 al 2014 ha perdido poder adquisitivo respecto a la canasta alimentaria; es decir, el ingreso laboral ha disminuido y los precios de los alimentos han aumentado. De igual forma, reporto que en México, quienes reciben los ingresos más bajos o viven en zonas rurales son los que ven más vulnerado el ejercicio de su derecho a la educación, debido a que no cuentan con los recursos económicos suficientes.

En lo referente al Estado de Oaxaca, el CONEVAL reporto que del periodo comprendido del primer trimestre del año 2005 al tercer trimestre del año 2018, el 64.0% del total de la población oaxaqueña tiene un ingreso inferior al costo de la canasta básica.

Ahora bien en el caso del trabajo infantil, la Organización Internacional del Trabajo reporto que en el mundo, hay al menos 152 millones de niños, de los cuales 64 millones son niñas y 88 millones de niño, en situación de trabajo infantil; es decir, casi 1 de cada 10 niños en todo el mundo.

En México, según reportes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la tasa de ocupación de la población de 5 a 17 años es de 8.4 por cada 100 niñas y niños en ese rango de edad.

Por otra parte, en Oaxaca, de acuerdo con datos de la Dirección General de Población de Oaxaca, en el año 2017 se contaba con un población infantil total de 1,053, 343 de niños de 5 a 17 años, de los cuales al menos 168,000 niños y niñas se encuentran en situación de trabajo, de los cuales el 60.5% (101,904) son niños y el 49.5% (66,631) son niñas; hecho que trae como

consecuencia que el Estado de Oaxaca se convierta en la sexta entidad con los más altos índices de trabajo infantil a nivel nacional.

De lo datos anteriormente plasmados, se desprende que las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad económica son las que presentan mayores índices de abandono escolar.

A pesar de que sean realizado esfuerzos para abatir dicho problema, tal como lo es el caso del entonces Programa de Inclusión Social, PROSPERA, a cargo de la entonces Secretaría de Desarrollo Social, en donde en su componente educativo, tenía la finalidad de apoyar la permanencia escolar en los niveles primaria, secundaria y superior de las hijas e hijos de las familias beneficiarias.

Sin embargo, cabe señalar que este programa no lograba coberturar a todas las personas en situación de pobreza, ya que de acuerdo a los reportes de la Secretaría de Desarrollo Social, a nivel nacional, únicamente se apoyó a 6, 200,000 becarios de los 25, 897,636 estudiantes que cursan la educación básica. Situación que conlleva que un gran número de alumnos no reciben un apoyo gubernamental para lograr su permanencia en las aulas.

Por otra parte, en Oaxaca, de acuerdo con las cifras oficiales del ciclo escolar 2016-2017, presentadas por la Secretaría de Educación Pública, la educación básica pública (Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior) alcanza una matrícula total de 925,491 niños, niñas y jóvenes, atendidos por 50,928 docentes distribuidos en 12,348 escuelas públicas.

De la misma manera cabe resaltar que el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019, se estableció que para el rubro de EDUCACIÓN, se previeron recursos económicos por un monto total de \$27,678,004,636.35.

Por lo anterior, a efecto de que la educación sea un derecho de todos y no de unos cuantos; así como incentivar el buen desempeño escolar de los alumnos y su permanencia escolar, en términos de lo dispuesto en los artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracción VIII de la Ley General de Educación; 12, 22, fracción I y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; resulta procedente exhortar al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a efecto de que realice las acciones necesarias para implementar políticas y programas, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, para evitar la deserción y fomentar la permanencia, a través de un sistema integral de becas en la educación obligatoria, en favor de los estudiantes que enfrenten condiciones económicas y sociales que les impidan ejercer su derecho a la educación.

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA EVITAR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR LA PERMANENCIA, A TRAVÉS DE UN SISTEMA INTEGRAL DE BECAS EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA, EN FAVOR DE LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN BUEN DESEMPEÑO ESCOLAR Y QUE ENFRENTEN CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE LES IMPIDAN EJERCER SU DERECHO A LA EDUCACIÓN, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN VIII DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades señaladas en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al presente Acuerdo; las cuales deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



SUSCRIBE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
SAN PEDRO POCHUTLA